



ANEXO DE INFORMACIÓN SOBRE LOS CONVENIOS SUSCRITOS CON LA CCAA DE ANDALUCIA Y CON LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

El RDL 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las CCAA y EELL y otras de carácter económico, que entro en vigor el 1 de enero de 2015, modifica el artículo 168 del TRLRHL introduciendo dos nuevos documentos que formaran parte del Presupuesto General, en concreto:

- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.
- Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.

El Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas y con la Diputación de Sevilla en materia de gasto social, tiene por objeto especificar la cuantía de los derechos económicos que se prevén reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general, en base a lo reconocido en ejercicios anteriores y a los compromisos firmes de aportación o convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales.

Se entenderá por convenio en materia de gasto social aquel que tenga por objeto la prestación de servicios educativos, sanitarios y de servicios sociales y que estén recogidos en las políticas de gasto 23, 24, 31 y 32, de la clasificación por programas de la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales, aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

El Ayuntamiento de Morón si tiene suscritos convenios de colaboración y/o cooperación con la Junta de Andalucía que impliquen obligaciones financieras o compromisos de pago a cargo de las Comunidades Autónomas.

Además existen otras figuras jurídicas distintas a los convenios administrativos propiamente dichos, figuras a través de las cuales se articulan transferencias en materia de gasto social desde las CCAA a las EELL, como son, por ejemplo, las resoluciones de concesión de subvenciones, las subvenciones directas, las resoluciones de subvención, los contratos programas o las ayudas económicas.

Siendo esta información la que se recoge en este Anexo, la cual se detalla a continuación:



G: Cód Gasto	I: Admón Que Financia	I: Importe	I: Aplic Presupuestaria
CMIM	INSTITUTO ANDALUZ MUJER	59.086,98	45007
SUBVENCION PROGRAMA TRATAMIENTO FAMILIAS CON MENORES	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	88.806,00	45002
SUBVENCION AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES ATENCION AL NIÑO	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	45.126,00	45017
SUBVENCIÓN PROGRAMA ATENCION INFANTIL TEMPRANA	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	301.056,00	45030
SUBVENCION SERVICIO AYUDA DOMICILIOS LEY DEPENDENCIA	AGENCIA SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA ANDALUCIA	3.171.261,00	45022
SUBVENCION REFUERZO PERSONAL LEY DEPENDENCIA	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	53.495,00	45021
SUBVENCION PROGRAMA CIUDADES ANTE LAS DROGAS	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	18.000,00	45011
SUBVENCION CONSEJERIA PLAN CONCERTADO SERVICIOS SOCIALES	CONSEJERIA IGUALDAD Y POLITICA SOCIAL	182.368,41	45006
CONVENIO ESTANCIAS ASILADOS RESIDENCIA ANCIANOS	AGENCIA SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA ANDALUCIA	427.314,00	45008
SUBV PACTO ESTADO VIOLENCIA DE GENERO	MINISTERIO PRESIDENCIA	8.588,42	42090
SUBV CENTRO COMARCAL DROGODEPENDENCIA	CONSEJERIA DE SALUD JJAA	67.000,00	45010
SUBVENCIÓN PROGRAMA DE PREVENCIÓN EXCLUSIÓN SOCIAL	DIPUTACION SEVILLA	307.056,24	46103

Plaza del Ayuntamiento, nº 1 – 41530 Morón de la Frontera (Sevilla) CIF: P-4106500-D - Tlf 955 856 000 - Fax 954 852 083 - www.ayto-morondelafrontera.org



Ayuntamiento de
MORÓN de la Frontera